

ID TÍTULO: 2502136
EXPEDIENTE Nº 010/2016
FECHA: 28 de junio de 2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Telemática
Universidad (es)	Universitat de les Illes Balears
Menciones / Especialidades	
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	Presencial

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de AQUIB.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación, publicado en la página web de AQUIB, y emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación de programa formativo es coherente con lo establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones. El perfil de egreso queda claramente definido, mantiene su relevancia y está convenientemente actualizado. Asimismo tanto los criterios de admisión, como el número de plazas ofertadas y las normativas académicas aplicadas están en concordancia con las definidas en dicha memoria.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, facilitando así la adquisición de los resultados de aprendizaje.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada sobre el título es adecuada y está disponible y actualizada. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios, el acceso al título, las competencias a adquirir, así como otro tipo de información relativa a la memoria y seguimiento del título.

Respecto a los contenidos temáticos de las guías docentes, la universidad indica que las guías se revisan anualmente. Además se compromete a continuar revisando dichas guías docentes y a incidir en el hecho de que los profesores reflexionen sobre los contenidos de dichas guías y sobre la conveniencia de ampliar, en algunas asignaturas, dichos contenidos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universitat de les Illes Balears cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad formalmente establecido e implantado y se evidencia su aplicación a nivel del título de Graduado en Ingeniería Telemática.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente, posee la adecuada cualificación académica para las características del título y está en consonancia con lo descrito en la memoria verificada. Sin embargo, y tal como se especifica en el propio informe de autoevaluación del título, el plan de incorporación de profesorado incluido en la memoria de verificación no se ha podido completar en su totalidad debido a las carencias presupuestarias y el marco normativo en materia de contratación de los últimos años.

El título cuenta con programas institucionales de formación y actualización docente que son utilizados por el profesorado para actualizar su actividad docente.

Durante la visita los estudiantes y egresados transmitieron un elevado grado de satisfacción con el personal académico y su labor.

La universidad en su escrito de alegaciones indica que, dada la reducción producida los últimos años en el número de alumnos matriculados (oscila entre 40 y 50 para una oferta de 80 alumnos), la publicación del R.D.-Ley 14/2012 de 20 de abril, cuya aplicación ha significado un aumento en la capacidad docente y que el propio informe indica que "el personal académico es suficiente, posee la adecuada cualificación académica etc.", no se prevé la ampliación de profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La estructura y número del personal de apoyo implicado en el título es adecuado y suficiente para llevar adelante el programa formativo definido en la memoria verificada.

El título cuenta con las infraestructuras y el material docente que garantiza actividades docentes a desarrollar.

Se dispone de un número suficiente de aulas de informática con los recursos adecuados, y cada estudiante cuenta con acceso a un área personal de trabajo.

Sin embargo, no se ha cumplido el compromiso adquirido en el proceso de verificación del título relativo a la construcción de dos nuevos edificios que permitirían una reordenación del campus que beneficiaría a todos los estudios.

Los estudiantes del título tienen a su disposición varios servicios de orientación (académica y profesional), así como programas de movilidad y un tutor individualizado.

La universidad en su escrito de alegaciones indica que el descenso del número de alumnos, la ampliación del edificio Centro de Tecnologías de Información y la inauguración del edificio Antoni Maria Alcover i Sureda, sede del centro de estudios de postgrado donde se imparten enseñanzas de máster que antes se impartían en el mismo centro de impartición del título, hacen innecesaria dicha ampliación. De todas formas la universidad se compromete a presentar una modificación a ANECA donde se elimine esta información obsoleta.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso, alcanzan el nivel definido por MECES para este tipo de títulos y concuerdan con los establecidos en la memoria verificada.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Sobre la tasa de graduación, se dispone de datos del curso 2010/2011(20%) algo más baja que la especificada en la memoria verificada (25%). De la tasa de abandono se dispone de datos del cursos 2010/2011 (53,5 %) mayor que la especificada en la memoria verificada (35%), y respecto a la tasa de eficiencia la universidad aporta datos de los cursos 2013/2014 (91,1) y 2014/2015 (87,4). En ambos casos se mejora lo especificado en la memoria verificada (75%).

La inserción laboral se adecúa al contexto socioeconómico y profesional del título. Los egresados, en su mayoría, trabajan en actividades relacionadas con las competencias del título.

La universidad está llevando acciones de mejora para acercar las tasas de graduación y de abandono a las indicadas en la memoria verificada. En los últimos años de han planificado, entre otras, las siguientes:

- 1.- Se han establecido procedimientos de calidad en las que se solicita al profesor con rendimiento inferior al 25% en el primer curso propuesta de cambios y mejoras metodológicas y de evaluación.
- 2.- Se han organizado cursos de preparación al grado en que se recomiendan en las tutorías obligatorias de la matrícula a los alumnos que puedan tener carencias de formación.
- 3.- Se ha solicitado a los departamentos implicados en la docencia de primer curso que tengan especial cuidado con la designación del profesorado asignado.
- 4.- Se está poniendo en marcha un plan de refuerzo de asignaturas básicas, sobre todo en el área de matemáticas, para alumnos que ingresan de GFCS, ya que se han detectado carencias importantes en dichas áreas en este perfil de estudiantes.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de AQUIB emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones recogidas en su escrito de alegaciones y compromiso de mejoras:

1.- Seguir realizando la revisión anual de las guías docentes de forma que la información que proporcionan sea correcta y completa. Igualmente se solicitará al profesorado responsable que mejore el detalle de las guías docentes, así como su distribución temporal y porcentual.

2.- Continuar analizando los indicadores del título y proponer, planificar, y realizar acciones de mejora en caso de que sean necesarias.

3.- Respecto al compromiso adquirido en la memoria verificada sobre completar el profesorado y la disponibilidad de nuevos edificios para la impartición del título, la universidad presentará una modificación a ANECA donde se elimine la información obsoleta sobre las infraestructuras docentes. Igualmente y dado que en la memoria verificada se contemplaba la posibilidad de nuevo profesorado y este no parece necesario actualmente dado el bajo número de matrículas, se recomienda presentar una modificación de la memoria verificada que aborde dicho aspecto.

4.- En lo referente a las tasas de graduación y abandono la universidad en su escrito de alegaciones y mejoras se compromete a seguir con las acciones de mejora indicadas en el escrito de alegaciones y compromisos de mejora. Dichas acciones se especifican igualmente en el criterio 7 del presente escrito.

El seguimiento de este título por parte de AQUIB tendrá un carácter TRIENAL

En Madrid, a 28 de Junio de 2016

El Presidente de la Comisión de
Renovación de la Acreditación,



Miguel Ángel Galindo Martín

El Presidente de la Agència de Qualitat
Universitària de les Illes Balears,



Juan José Montaña Moreno